



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2019, del Director General de Ordenación del Territorio, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto de creación y regulación de la Comisión de Coordinación del Camino de Santiago, Camino Francés, a su paso por Aragón.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71, regla 8.ª, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

El artículo 71.1 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de creación, organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno. Y el artículo 6.1 del texto refundido de la ley de la administración de la comunidad autónoma de Aragón, dispone que la administración de la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de su potestad de autoorganización, crear los órganos administrativos que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.

Mediante Orden de 17 de enero de 2019, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, se acordó iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto por el que se crea y regula la comisión de coordinación del camino de Santiago, camino francés a su paso por Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, así como someter el procedimiento a trámite de información pública y facultar al Director General de Ordenación del Territorio para dictar las disposiciones que se precisen de aplicación y desarrollo el acuerdo de inicio.

Este procedimiento se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en directriz especial de ordenación territorial del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón aprobada mediante Decreto 211/2018, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General de Ordenación del Territorio en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, resuelve:

Primero.— Someter a información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, el proyecto de Decreto por el que se crea y regula la Comisión de Coordinación del camino de Santiago, camino francés a su paso por Aragón, plazo durante el cual, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno puede examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segundo.— El texto del proyecto estará a disposición del público en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en la página del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda <http://www.aragon.es/ordenacionterritorio/informacionpublica>.

Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sita en el edificio Pignatelli, Paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al texto del proyecto deberán realizarse por escrito, que será dirigido a la Dirección General de Ordenación del Territorio, del Gobierno de Aragón (sita en edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, puerta 14, planta 3.ª, Zaragoza), y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de enero de 2019.— El Director General de Ordenación del Territorio, Joaquín Palacín Eltoro.